

15.066/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a P.O.W., N.I.E. X-6124387-Q, número expediente 045110110010.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 17 de mayo del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

15.068/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.J., N.I.E. X-2929070-C, número expediente 993611050001.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 17 de mayo del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

14.757/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se hace público el expediente de modificación de concesión administrativa de C.L.H., S. A.

Se anuncia que C.L.H., S. A. ha solicitado modificación de la concesión administrativa otorgada mediante O.M. de fecha 8 de junio de 1989 y ampliada mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 22 de julio de 1994, consistente en un nuevo trazado y ampliación de las tuberías de BB/TT. Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles del presente anuncio, las Corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en Palma de Mallorca, Muelle Viejo, n.º 3, de 9.00 a 14.00 horas y presentar, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2006.—El Director, Ángel Matías Mateos.

14.811/06. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por el que se somete a información pública el «Estudio Informativo Complementario. Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad. Tramo Palencia-León. Variante del Burgo Ranero y Variante del Lic y Zepa la Nava-Campos Norte».

Con fecha 14 de marzo de 2006, la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente el

«Estudio Informativo Complementario. Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad. Tramo Palencia-León. Variante del Burgo Ranero y Variante del Lic y Zepa la Nava-Campos Norte».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente reglamento de la ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública, dicho estudio informativo complementario, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global de su trazado, en la medida en que afecte el interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86 y su reglamento (artículo 15).

El estudio informático complementario estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (C/ Jesús Rivero Meneses, 1, 47071 Valladolid), Subdelegación del Gobierno en Palencia (Avda. Casado del Alisal, 4, 34071 Palencia), y Subdelegación del Gobierno en León (Plaza de la Inmaculada, 6, 24001 León), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo en los Ayuntamientos de Paredes de Nava, Valle de Retortillo, Cisneros, Pozo de Urama, Villada, Grajal de Campos, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Villamoratiel de las Matas y Santas Martas estarán a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo complementario en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos, plaza Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: información pública del «Estudio Informativo Complementario. Corredor Norte-noroeste del Alta Velocidad. Tramo Palencia-León. Variante del Burgo Ranero y variante del Lic y Zepa la Nava-Campos Norte».

Madrid, 21 de marzo de 2006.—Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

15.001/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Mudéjar (A-23), Tramo: Sabiñánigo (Oeste)-Jaca (Este)». Términos municipales de Sabiñánigo y Jaca. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5690.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de julio de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Sabiñánigo y Jaca, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la

Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 26 de abril de 2006, de 9:00 a 14:00 horas, en los locales del Ayuntamiento Sabiñánigo y el día 27 de abril de 2006, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, en los locales del Ayuntamiento de Jaca. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Gurgueta.

15.133/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa número 104.2 en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a don Hiro Kilpalsing Dhanani.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «D. Hiro Kilpalsing Dhanani» la ocupación de 111,60 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 2.413,82 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 482,76 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 11 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.134/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa número 100-A.1 en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a don Hiro Kilpalsing Dhanani.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2

de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «D. Hiro Kirpalsing Dhanani» la ocupación de 574,07 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias de su giro mercantil», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 7.017,46 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.403,49 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 5 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.168/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Autorecambios Enrique, S.L.U.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Autorecambios Enrique, S.L.U., la ocupación de 230,40 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento y venta de recambios y accesorios del automóvil, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 4.957,51 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 991,50 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.169/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Rodaco Motor, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Rodaco Motor, S.A., la ocupación de 213,00 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento de mercancías propias, oficinas y venta de accesorios y repuestos para vehículos, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 3.523,76 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el

ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 704,75 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.170/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a D. Mohamed Amar Hamadi.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a D. Mohamed Amar Hamadi, la ocupación de 235,62 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento de mercancías propias, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 5.118,40 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.023,68 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.175/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de explotación en régimen de concesión demanial de las instalaciones náutico deportivas del Puerto de Ceuta a Marina Hércules, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar a Marina Hércules, S.A., la explotación en régimen de concesión demanial de las instalaciones náutico deportivas del Puerto de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Plazo: Treinta (30) años.

Superficie a ocupar: treinta y un mil cuatrocientos sesenta (31.460) metros cuadrados de lámina de agua y catorce mil trescientos noventa y siete (14.397) metros cuadrados de superficie terrestre.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 232.061,79 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios ofertadas = 48.514,38 euros anuales. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo, de acuerdo con la legislación vigente. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 14 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.549/06. Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación el vencimiento del plazo dado a International Civil Aviation, Sociedad Anónima, para la puesta en marcha de la actividad de asistencia de combustible y lubricante de aviación en los Aeropuertos de Ibiza y Menorca.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

A don Carlos Passarell Bacardit como administrador de International Civil Aviation, Sociedad Anónima, se le comunica:

El pasado día 29 de enero de 2006 venció el nuevo plazo establecido mediante comunicación de fecha 24 de octubre de 2005, concedido por Aena para la puesta en marcha de la actividad de asistencia de combustible y lubricante de aviación en los Aeropuertos de Ibiza y Menorca, según expedientes IBZ/005/03 y MAH/001/05, respectivamente.

Habiéndose podido constatar que la actividad no se ha iniciado en ninguno de los dos Aeropuertos, se procederá al inicio del procedimiento de extinción de contrato establecido en la cláusula 7.k) de los respectivos pliegos de bases, para lo que se le concede un plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción de esta solicitud, para que presente las alegaciones que considere oportunas.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—La Directora de Espacios y Servicios Comerciales de Aena, María Dolores Izquierdo Losada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14.749/06. Resoluciones de la Tesorería General de la Seguridad Social por las que se autoriza la enajenación en Primera subasta pública, de inmuebles de su propiedad en Illes Balears.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 27 de Octubre de 2005 y 29 de Agosto de 2003 autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 29 de abril de 2005 y 13 de junio de 2003, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana, Edificio de planta baja y dos plantas de pisos sito en la calle Nou n.º 9 de Manacor, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, al Tomo 2.761, Libro 516, Folio 247, Finca 26.269, Inscripción 3.ª. Tipo mínimo de licitación: 386.400,00 euros.

Urbana, plaza de aparcamiento o garaje señalada con el número 5 en la planta sótano de un edificio sito en Palma de Mallorca, lugar Coll d'en Rebassa, punto Las Rocas, con frente a las confluencias de las calles Minguela y Pasaje Las Rocas, con una superficie de 10,96 m², que lleva anexa una porción de terreno situada a su izquierda de unos 15,91 m² de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Palma de Mallorca, al Tomo 4.839, Libro 803, Folio 153, Finca 47.332, Inscripción 3.ª. Tipo mínimo de licitación: 31.590,00 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los Pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Illes Balears, Plaza de Cort n.º 4 de Palma de Mallorca. Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las 12,30 horas del día 28 de Abril de 2006, en el Salón de Actos del edificio Sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina, Muelle Viejo s/n de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 2006.—El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Illes Balears, Antonio Comas Barcelo.